



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 033 -2008-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 DIC. 2008

### VISTOS:

El Oficio Nº 198-2008-O/A-CMLP, de fecha 03 de Diciembre del 2008, emitido por el Colegio Militar Leoncio Prado, el Oficio Nº 1793-2008-UGEL V/AGI, de fecha 01 de Diciembre, emitido por al Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, Oficio Nº 1125-2008-DREC, de fecha 05 de Diciembre, emitido por la Dirección Regional de Educación Callao y el Informe Nº 1520-2008-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 10 de Diciembre de 2008;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29142 - " Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 " , se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que los Artículos 1º y 2º; de la precitada norma, aprueban el presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándoles al Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, la suma ascendente a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE Y/OO 100 NUEVOS SOLES ( S/.329 525,709.00 )**;

Que, en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411- " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aspecto normado en el artículo 7º - Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales aplicable también para el Año Fiscal 2008, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la haga sus veces;

Que, de acuerdo con el informe del Visto; de la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que en el mes de Noviembre del Año Fiscal 2008, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 300 Región Callao-Educación Callao, 301 Región Callao-Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Región Callao- Educación Ventanilla, adjuntando las Notas de Modificaciones Presupuestal que la sustentan; y,



ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 099-2008, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008, CONCORDANTE CON EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; Y LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA;

DE CONFORMIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL Y SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.  
10 DIC. 2008  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalízase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificaciones Presupuestarias" emitida por las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 300 Región Callao- Educación Callao, 301 Región Callao- Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Región Callao- Educación Ventanilla, durante el mes de Noviembre del Año Fiscal 2008.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IGNACIO CASSELLA D'ALASCIO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL